

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la liquidación definitiva correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 10 de febrero de 2014.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**332.-** Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 353, de 07 de febrero de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de fomentar la formación de los jóvenes de la ciudad de Melilla, se oferta diversas acciones formativas con temáticas multidisciplinares y de interés, con el fin de mejorar la capacitación de los beneficiarios, ampliar sus conocimientos en el ámbito de la educación no formal y siendo a su vez una alternativa de ocio.

El coste estimado para el desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de CIENTO TRES MIL EUROS (103.000,00), que serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Área de Juventud, (06 92400 22601) y Retención de Crédito con núm. de operación 12014000004225, de fecha 23/01/2014.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo

político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo de lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa Formativo para jóvenes. Red-Forma2014.

PROGRAMA RED-FORMA (2014)

1.- OBJETIVO

Uno de los objetivos fundamentales del programa RED-FORMA es dar respuesta a las necesidades de formación de los jóvenes dotándoles de mayores oportunidades de acceso al mercado laboral, así como la mejora de su situación laboral.

Capacitar a los jóvenes en habilidades, destrezas y conocimientos técnicos para el desempeño de una actividad productiva, arte, empleo u oficio.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.

2. Contar con la autorización del padre o tutor si se es menor de edad.

3. Ingreso de la correspondiente reserva de plaza.

4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.- Las 44 acciones formativas que conforman el Programa son las siguientes: